MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO 4 18

VISTO: El Expte. Nº 7.270-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Italia hasta Av. Aconquija", por el monto de \$ 133.326,90 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos veintiseis con noventa centavos), a favor de la Empresa "San Diego Tucson SRL", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Croquis de Ubicación (fs. 05); Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Planimetría (fs. 09); Planimetría: Corte Transversal (fs. 10); Memoria Técnica (fs. 11); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/16); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 16); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 16/17); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 17/18); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 19/36);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08, 582/10 y 389/11- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 38 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa "San Diego Tucson SRL", por el monto de \$ 133.326,90 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos veintiseis con noventa centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M. Nº 121/11;

Que a fs. 39 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 39 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 40 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "San Diego Tucson SRL", conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// . . .

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 7.270-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Italia hasta Av. Aconquija", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "San Diego Tucson SRL", con domicilio legal en calle Catamarca N° 655 – PB - San Miguel de Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Italia hasta Av. Aconquija", por el monto de \$ 133.326,90 (pesos ciento treinta y tres mil trescientos veintiseis con noventa centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

	, , , 		
mec			
	SMUO]_		
	C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA	AM JULIO E. MERRERA PIEDRABUENA SECRETARIO DE CARAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE YERBA SUENA	Prof. DANIE GUITERMO TOLEDO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA